

## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

## **EDICTO EMPLAZATORIO No. 2019-0035**

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del <u>16 DE OCTUBRE DE</u> <u>2019</u> y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

## CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2019-00017-00 (11-001-60-99-068-2018-00153 E.D.), adelantado por la FISCALÍA 27 DEEDD DE VILLAVICENCIO, en donde se tiene como afectada a MARGARITA GALLEGO GÓMEZ (C.C. 31.016.380).

Lo anterior, dado que el <u>21 DE JUNIO DE 2019</u>, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes vehículos:

**PLACA BEM-05D:** clase: motocicleta; marca: Honda; línea CB-110; modelo: 2014; color: rojo siena; cilindraje: 109 c.c.; motor No. JC47E-7-4038818 y chasis No. 9FMJC4727EF000070; servicio: particular, registrado en la Secretaría de Tránsito de Acacias (Meta).

PLACA KGE-525: clase: cámioneta; marca: Toyota; línea: Hilux; modelo: 2011; motor No. 5077518TR y chasis: MROFX29G7B2505947; servicio particular; carrocería: doble cabina; color: negro; cubicaje: 2694 c.c., registrado en la Secretaría de Tránsito de Restrepo (Meta).

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el <u>17/10/2019</u> para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META).** 

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ ESTE EMPLAZAMIENTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO POR EL TÉRMINO DE <u>5 DÍAS</u>, EL DÍA <u>23 DE OCTUBRE DE 2019</u> A LAS <u>7:30</u> A.M. Y SE DESFIJARÁ EL <u>29 DE OCTUBRE DE 2019</u>, SIENDO LAS <u>5:00</u> P.M.

Scarteth Cubillos Delgado

Secretaria